



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 463

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

PRESIDENTA: Doña María Canto Benito Benítez de Lugo

Sesión celebrada el día 8 de febrero de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 718-I, presentada por los Procuradores Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a negociar con el Ayuntamiento de Ávila la cesión a esta institución de las dependencias que albergaban el Conservatorio de Música Tomás Luis de Victoria para la ubicación de la Escuela Municipal de Música de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 157, de 5 de febrero de 2009.
2. Proposición No de Ley, PNL 865-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Ayuntamiento Zamora actuaciones en relación con el Conservatorio de Música, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 195, de 18 de mayo de 2009.
3. Proposición No de Ley, PNL 947-I, presentada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo, Dña. María Ángela Marqués Sánchez y Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar unos criterios objetivos para garantizar la asistencia del profesorado a actividades de formación continua en horario lectivo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 226, de 11 de septiembre de 2009.
4. Proposición No de Ley, PNL 988-I, presentada por las Procuradoras Dña. María Luz Martínez Seijo y Dña. María Ángela Marqués Sánchez, relativa a facilitar el acceso a la aplicación ATDI

para todos los alumnos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 234, de 1 de octubre de 2009.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	9011	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9014
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, abre la sesión.	9011		
Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9011	Segundo punto del Orden del Día (antes tercero). PNL 947.	
Intervención de la Procuradora Sra. González Pereda (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9011	El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9014
La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, comunica la retirada de los puntos primero y cuarto del Orden del Día (PNL 718 y PNL 988).	9011	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9014
Primer punto del Orden del Día (antes segundo). PNL 865.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	9016
El Vicepresidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9012	Intervención de la Procuradora Sra. Martínez Seijo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9017
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9012	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9019
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez Sastre (Grupo Popular).	9012	La Presidenta, Sra. Benito Benítez de Lugo, levanta la sesión.	9019
Intervención del Procurador Sr. Fuentes López (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9013	Se levanta la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.	9019

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Señorías, buenas tardes a todos, disculpen el retraso. Damos comienzo a la sesión. Por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, ¿alguna sustitución que comunicar? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Sí, señora Presidente. Manuel Fuentes sustituye a Óscar Sánchez, Elena Pérez a Yolanda Vázquez, y Mónica Lafuente sustituye a Ángela Marqués. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Muchas gracias, Señoría. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA GONZÁLEZ PEREDA: Gracias, Presidenta. Alejo Riñones Rico sustituye a Josefa García Cirac, Juan Dúo Torrado sustituye a Ana Rosa Sopeña

Ballina y Crescencio Martín Pascual sustituye a Francisco Javier García-Prieto Gómez.

PNL 718 y PNL 988

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. A la Mesa de las... a la Mesa, a la Presidencia de esta Mesa ha llegado escrito por el cual se retira la Proposición No de Ley número 718, que figura como primer punto del Orden del Día de la Comisión de Educación que se celebrará hoy, lunes, el ocho de febre... ocho de febrero, a las diecisiete horas.

No obstante, por parte... *[Intervención sin micrófono]*. ¡Ah!, efectivamente. Y también, mediante escrito presentado en el día de hoy, se retira la Proposición No de Ley 988, que figura como cuarto del Orden del Día de la Comisión de Educación prevista a celebrar el ocho de febrero a las cinco de la tarde.

Bien. Por consiguiente, y, retirados el primero y el cuarto punto del Orden del Día, procedemos a dar lectura

al segundo punto del Orden del Día. Por parte del señor Vicepresidente se dará lectura al mismo.

PNL 865

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): Segundo punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley PNL 865, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar del Ayuntamiento de Zamora actuaciones en relación con el Conservatorio de Músico... de Música, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 195, de dieciocho de mayo del dos mil nueve"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, don Manuel Fuentes López, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. El Boletín de Castilla y León de veinticuatro de enero de dos mil ocho publica el Acuerdo 8/2007, de dieciocho de enero, por el que la Junta de Castilla y León procede a la creación del Conservatorio Profesional de Música de Zamora.

El Decreto de treinta de agosto, publicado en el Boletín de Castilla y León de treinta y uno de agosto, señala que el Conservatorio de Música de Zamora pasa a depender de la Junta de Castilla y León desde el día uno de septiembre de dos mil siete; el último Conservatorio perteneciente a las Administraciones Locales que ha pasado a integrarse en la red autonómica.

La Orden de siete de septiembre, publicada en el Boletín de Castilla y León de catorce de septiembre, establece que la puesta en funcionamiento del Centro como servicio educativo de la Junta de Castilla y León será en el curso dos mil siete-dos mil ocho, y concreta que la sede actual del Centro será su sede provisional, hasta que finalicen las obras del edificio de nueva construcción, que será de titularidad de la Administración Autonómica.

A instancias de algunos padres y de algunas madres de alumnos del Conservatorio, el Grupo Parlamentario Socialista presentaba en el Registro de las Cortes de Castilla y León, el día once de enero de dos mil ocho, una iniciativa preguntando cuándo tenía previsto la Junta iniciar las obras del nuevo edificio y completar la escasa dotación de instrumentos musicales del Centro, como lo ha hecho en los Conservatorios de Música, por ejemplo, de Valladolid, de Ávila, de Burgos o Soria, recientemente construidos, o como tiene previsto hacerlo en los Conservatorios de León o Ponferrada, que se están construyendo en estos momentos.

En el transcurso del debate celebrado el diecinueve de febrero de dos mil ocho, el Viceconsejero de Educación, señor Sánchez Pascuala, señaló que en las conversaciones previas al traspaso del Centro con la Diputación de Zamora se acordó que el Conservatorio seguiría en la sede actual hasta el uno de septiembre de dos mil once.

Respecto a la futura nueva sede, el Viceconsejero señaló que la Consejería de Educación había ya arbitrado medidas para hacer la petición de la cesión de un solar al Ayuntamiento de Zamora para construir el edificio para el nuevo Centro, y que, si la cesión se producía con rapidez, la Consejería se comprometía a sacar a licitación la redacción del proyecto en el año dos mil ocho.

El Viceconsejero señaló que la voluntad de la Consejería era dotar al futuro Conservatorio del equipo instrumental necesario para garantizar una educación de calidad, y que antes del límite del año dos mil doce ya existiría un edificio nuevo para albergar al Conservatorio Profesional de Música.

Teniendo en cuenta la planificación prevista por la Consejería para la nueva sede, y ante la paralización total de las gestiones para hacer realidad esta necesidad para la provincia de Zamora -en concreto, para la ciudad de Zamora-, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de resolución -a petición de la Asociación de Padres/Madres del Conservatorio:

"Primero, solicitar de nuevo al Ayuntamiento de Zamora la cesión de un solar donde se ubicará el Conservatorio Profesional de Música de Zamora.

Segundo, sacar a licitación la redacción del proyecto de ejecución del edificio del Conservatorio en cuanto se produzca la cesión del solar por parte del Ayuntamiento.

Y, por último, licitar las obras del Conservatorio de Música de Zamora antes de finalizar el presente año para garantizar la inversión de los 2,5 millones de euros que hay en los Presupuestos, de los 6 millones de euros que cuesta el proyecto completo".

Esto es la propuesta de resolución que pongo en consideración del Grupo Parlamentario Popular en estos momentos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Fuentes. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Pilar Álvarez Sastre.

LA SEÑORA ÁLVAREZ SASTRE: Muchas gracias, Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Mire, yo voy a ser muy... muy breve en mi intervención.

Estoy de acuerdo, y me consta que, tal como Su Señoría pone en los antecedentes de su propuesta, la voluntad de la Consejería de Educación, y de la Junta en general, es que antes de dos mil doce exista un edificio nuevo para albergar el Conservatorio de Música de Zamora, y, por supuesto, dotarlo de la instrumentación necesaria para garantizar una formación de calidad.

La ubicación actual del Conservatorio, o del actual Conservatorio -que conozco muy bien, incluso como madre de alumna-, aunque es mejorable, pues tenía unas deficiencias de insonorización y de calefacción en el piso superior, que me consta se han subsanado con el equipo directivo anterior, que ahora, como usted sabrá, es nuevo; en este momento no me consta que haya protestas de nadie, ni de los padres, en absoluto. No sé si en el momento que usted hizo la propuesta las había, pero en este momento he mantenido reuniones muy recientes con los... con algunos profesores, y no me consta que existan estos problemas.

Vuelvo a decir que, aunque el edificio, por supuesto, es mejorable, también tiene sus ventajas, como usted mismo conocerá: es un edificio amplio, la dotación que tiene cada profesor es de un aula propia por cada profesor, con lo cual no tiene que compartir con nadie y pueden dejar sus cosas perfectamente recogidas; es un recinto cerrado, con lo cual los alumnos están seguros; y tiene un amplio aparcamiento; y también está ubicado en la ciudad, de tal manera que se puede llegar con facilidad andando. Por lo tanto, yo creo que es una sede mejorable, pero que tiene algunas ventajas.

Efectivamente, el treinta y uno de agosto de dos mil siete se publicó el Decreto 88/2007, de treinta de agosto, por el que se aprobaba la integración del Conservatorio de Música de Zamora en la Administración de la Junta de Castilla y León, y en dicho acuerdo... o sea, y en el... en el Acuerdo de la Comisión Mixta se establecía que la Diputación Provincial de Zamora cedía a la Administración de la Junta de Castilla y León el uso de este inmueble al que hacía yo referencia, así como de los servicios inherentes al mismo -gastos de limpieza, agua y luz-, situado en la calle Hernán Cortés, 38, de Zamora, hasta el uno de septiembre de dos mil once, sin perjuicio de su prórroga anual por... basado en la voluntad de ambas partes.

Ante estas dos cosas que he dicho -que el inmueble es aceptable y que está prorrogado hasta dos mil once, como mínimo-, debo decirle que la Junta de Castilla y León tiene previsto, en este momento, que en un futuro a corto plazo el Conservatorio de Música permanezca en el mismo lugar.

Sin embargo, debo decir que esto es una cosa... pues que se ha ralentizado un poco los compromisos que había, pero que la Junta de Castilla y León mantiene sus

compromisos, y tenemos que tener en cuenta -usted también tendrá que tener en cuenta- que la coyuntura económica que vivimos actualmente no es la misma que cuando el Viceconsejero hacía sus declaraciones. Todo se ha ralentizado un poco, aunque se siguen manteniendo los compromisos. Y que las cosas han cambiado, pues está claro, solo tiene que comparar usted mismo los compro... los discursos que el Presidente del Gobierno hacía hace solamente un año y la cruda realidad que hoy vivimos, con los pla... los recortes sociales que plantean y... y, como poco, lo preocupados que están todos los españoles con esta situación.

Por lo tanto, yo creo que el Conservatorio tiene en esta situación... en este momento una situación temporal, como usted decía, pero que es una sede digna, la Junta de Castilla y León ha dotado de... ha hecho una dotación instrumental amplia, con una inversión de más de 54.000 euros de equipamiento en el curso pasado; por lo tanto, esa parte ya está cumplida, esa parte de compromiso ya está cumplida. Y las negociaciones, a pesar de lo que estoy diciendo, las negociaciones -esta misma mañana me lo han confirmado, tanto del Ayuntamiento como de la propia Junta- siguen su curso, y se está bus... se está buscando la mejor ubicación. Lo que me han comunicado es que están pendientes de la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana para una mayor oferta de parcelas disponibles.

Por lo tanto, yo le comunico ya que vamos a rechazar esta... esta propuesta, no porque el compromiso se haya... se haya retirado, sino todo lo contrario: porque el compromiso de la Junta de Castilla y León de cumplir con su promesa sigue ahí, sin necesidad de que se tengan que aprobar nuevas propuestas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Manuel Fuentes López.

EL SEÑOR FUENTES LÓPEZ: Bien, es evidente que la propuesta de resolución tal cual como estaba planteada a fecha once de mayo de dos mil nueve, que es cuando presentamos esta iniciativa, no se podía aprobar tal cual, porque ya ha finalizado el año dos mil nueve, con lo cual fijaré el texto definitivo al final, pero la única modificación es que se comprometa la Junta a licitar las obras del Conservatorio de Música de Zamora antes de finalizar el presente año en el que estamos, o sea, en el año dos mil diez. Esa sería la única modificación en fijar el texto definitivo, y lo que sometemos a... a aprobación de esta... de esta Comisión.

Tengo que decir que hay alguna novedad, como decía... como decía doña Pilar Álvarez, la Procuradora de... de Zamora, pero hay compromisos, hay compromi-

esos escritos y los compromisos escritos se deben de cumplir, de que el Conservatorio va a seguir en la sede actual al uno de sep... al uno de septiembre de dos mil once, y puede perfectamente seguir. Y esa es la previsión que tienen y la información que tienen los padres y las madres; que, por cierto, la asociación es la que, en una reunión específica, nos ha pedido a los Procuradores del Partido Socialista, en el mes de mayo, que presentáramos esta iniciativa porque es necesaria un cambio de ubicación, ya que, pues, se han hecho Conservatorios nuevos en Valladolid, en Ávila, en Burgos, en Soria, en Ponferrada o en León, y todavía nosotros seguimos esperando a que se concrete, no solamente la ubicación, sino la fecha de posible iniciación de obras de este Conservatorio.

Repito, hay un compromiso del Viceconsejero de que estaría en la sede actual hasta el uno de septiembre, con lo cual entendemos que ese compromiso viene aparejado de que se tendrían que empezar las obras rápidamente, y a finales del... del año dos mil once tendría que estar este nuevo edificio. Al paso que vamos, no se van a realizar, no se van a realizar porque no hay presupuesto.

Y recuerdo la última promesa que se le ha hecho a los padres y a las madres y alumnos del Conservatorio, entre las cuales, pues se encuentra la Procuradora del Partido Popular, doña Pilar Álvarez. La última visita que ha habido, también, al Conservatorio, ha sido... ha sido en fecha diecinueve de mayo de dos mil nueve, y en él se dijo que la nueva sede del Conservatorio de Música de Zamora estará lista en el dos mil once; y lo decía nada más y nada menos que el Secretario General de Educación, Javier Serna. Pero además anunciaba que, no solamente allí se ubicarían los estudios actuales del Conservatorio, sino que se anun... se anunció que se iban a implantar los nuevos estudios de danza que la Junta de Castilla y León tiene previsto implantar en la provincia de Zamora, y en la capital de esa provincia, en el año dos mil once. Por las palabras que le he escuchado a doña Pilar Álvarez, parece ser que en el año dos mil once no va a estar de ninguna de las formas, porque todavía están en negociaciones, llevan dos años para poder saber exactamente cuál es la mejor ubicación.

Con lo cual, el Ayuntamiento de Zamora no ha cumplido con su compromiso, y parece que no quiere que se haga esta inversión; y la Junta de Castilla y León, la última promesa -que ya es la sexta que se ha hecho en concreto, he dicho quién, cómo y cuándo-, pues parece ser que no vamos a tener los nuevos estudios de musi... de danza, perdón, y tampoco vamos a tener en el año dos mil once preparado el Conservatorio. Y esta es la realidad, con lo cual no quiero hacerles perder más tiempo.

Nosotros fijamos la propuesta definitiva diciendo, el punto uno queda exactamente igual:

"Solicitamos al Ayuntamiento, desde la Junta, que se solicite que el Ayuntamiento fije una cesión de un local para poder fijar donde se va a ubicar el Conservatorio -porque llevan dos... dos años y han tenido tiempo para poder verlo-.

Segundo, que se saque a licitación la redacción del proyecto de ejecución -pero, lógicamente, la Junta no puede hacerlo sin saber la ubicación concreta del Conservatorio, la Junta está supeditada a que el Ayuntamiento cumpla con su obligación, si es que quiere realmente tener esta inversión-.

Y, por último, que haya un compromiso en que se liciten las obras antes de la finalización del año dos mil diez -porque, si no, es absolutamente imposible que tengamos un nuevo edificio para el Conservatorio y para las enseñanzas de... nuevas enseñanzas de danza, ni en el dos mil once ni tampoco en el dos mil doce-". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Fijado el nuevo texto y fi... concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 865

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Ninguna. Votos emitidos: catorce. A favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día, segundo en el día de hoy. Por parte del señor Vicepresidente, se dará lectura al mismo.

PNL 947

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO): **"Proposición No de Ley, PNL 947, presentada por las Procuradoras doña Mari Luz... María Luz Martínez Seijo, doña María Ángela Marqués Sánchez y doña Inmaculada Yolández... Yolanda Vázquez, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar unos criterios objetivos para garantizar la asistencia del profesorado a las actividades de formación continua en horario lectivo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 226, de once de septiembre del dos mil nueve"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, señor Vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en repre... en representación de las Procuradores Proponentes, doña Mari Luz Martínez Seijo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. La proposición no de ley que presentamos hoy tiene que ver bastante con

la formación del profesorado en Castilla y León; y, con respecto a ello, debemos decir que el nuevo modelo de formación del profesorado de Castilla y León pretende incorporar tanto las premisas, objetivos y planteamientos de la Unión Europea fijados para el dos mil diez como las recomendaciones realizadas al respecto por la OCDE.

Por otra parte, y en concordancia con lo anterior, el modelo plantea criterios de excelencia educativa coherentes con los desarrollados en los países occidentales, que están apostando de manera decidida por el progreso de la formación permanente.

La Comisión Europea presentó en Bruselas, el seis de agosto de dos mil siete, una serie de propuestas destinadas a mejorar la calidad de la formación del profesorado en la Unión Europea, que partían de la siguiente declaración de intenciones: "Una enseñanza de alta calidad es una condición previa para conseguir una educación y una formación de alta calidad, que, a su vez, constituyen un poderoso factor de la competitividad y la capacidad de Europa, a largo plazo, para crear más trabajo y crecimiento".

Considera la Comisión Europea que, al "preparar a los alumnos para una sociedad europea cada vez más basada en el conocimiento, los profesores se ven obligados a impartir una nueva gama de competencias, que a menudo requieren nuevo métodos pedagógicos.

Por otra parte, los profesores se ven cada vez más obligados a enseñar en clases con alumnos procedentes de culturas, lenguas maternas, niveles de aptitud y niveles de necesidades específicas diferentes".

El análisis realizado por la propia Comisión Europea muestra que los sistemas actuales de formación del profesorado en los Estados miembros con frecuencia no consiguen aportar a los profesores la formación que necesitan, y también que, según sus datos, hay numerosos profesores que expresan no sentirse seguros a la hora de utilizar las nuevas tecnologías en el aula.

Ante esta realidad, la Comisión Europea ha presentado una Comunicación en la que ofrece y recomienda a los Estados miembros diversas orientaciones para desarrollar políticas y prácticas. Entre ellas, figuran: garantizar que todos los profesores tengan acceso al conocimiento, a la mentalidad y la aptitud pedagógica que necesitan para cumplir su cometido; y garantizar que las disposiciones relativas a la formación del profesorado y el desarrollo profesional estén coordinadas de forma coherente y cuenten con los recursos adecuados.

Respecto a las condiciones en que se imparte la formación permanente, en el caso europeo, esta oferta de formación puede realizarse dentro del horario laboral, y entonces implica mecanismos adecuados para cubrir

sustituciones, o fuera del horario laboral, opción que, en general, es menos atractiva para los docentes.

La formación continua en muchos países se organiza durante el horario laboral, con o sin sustituciones de los profesores ausentes. No obstante, esto no implica que la mayor parte de la formación continua tenga que desarrollarse obligatoriamente durante este horario, sino que existen diferentes alternativas, dependiendo de las necesidades del profesorado y de la actividad.

Por otro lado, el nuevo modelo de formación del profesorado para Castilla y León presenta como retos el conseguir que la formación continua sea aceptada como un recurso indispensable en la carrera docente, con necesidades mínimas de formación por curso para cada uno, o potenciar la vinculación con la Universidad, como institución garante del conocimiento científico.

Este modelo desarrolla los principios expresados por el Consejero de Educación ante la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León en el mes de septiembre del dos mil siete. Además, el último informe TALIS, del dos mil nueve, reafirma la importancia de la formación continua del profesorado, y en sus conclusiones se manifiesta que es fundamental intensificar y mejorar la formación del profesorado para poder mejorar los procesos educativos.

En Castilla y León hay un porcentaje de profesores que acuden a formación en horario laboral, e incluso lectivo; actividades ofrecidas y organizadas por la Consejería de Educación. Sin embargo, hay cursos, congresos o simposios organizados por distintas Universidades -no solo de Castilla y León- que se celebran en calendario y horario lectivo, a los que, en ocasiones, el profesorado desearía poder asistir. Y este es un objetivo que entra en clara consonancia con el modelo de formación de Castilla y León, que da una clara importancia a la conexión con la Universidad.

Por el contrario, en determinadas ocasiones, los profesores no reciben la autorización para asistir a este tipo de actividades formativas, porque coinciden con su jornada laboral. Por tanto, existe una arbitrariedad en el tratamiento de permisos por razones de formación continua, cuando lo deseable es que todo el profesorado pueda acceder a una formación lo más adecuada para su desarrollo profesional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar unos criterios objetivos para garantizar la posibilidad de asistencia del profesorado a actividades de formación continua vinculadas a su desarrollo profesional en horario lectivo". Nada más por ahora. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, y por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Alfonso García Vicente, durante un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE: Muchas gracias, señora Presidenta. Señoría, yo creo que estaremos de acuerdo en que la Junta de Castilla y León ha demostrado, con los hechos, estar en sintonía con las observaciones realizadas por parte de las instituciones europeas respecto de la formación continua del profesorado. Resulta obvio –y así lo ha asumido la Administración Educativa en nuestra Comunidad Autónoma– que una mejor formación y un mayor reciclaje de los docentes de enseñanzas no universitarias, especialmente en aquello relacionado con las nuevas metodologías docentes y las nuevas tecnologías, es imprescindible para incrementar la excelencia de nuestro sistema educativo; un sistema educativo que –no olvidemos– en el conjunto de nuestro país es el que presenta la tasa de fracaso escolar más elevada de toda la zona europea, y que, por lo tanto, requiere la adopción de múltiples medidas, aunque no cabe la menor duda de que la mejora de la formación de los docentes debe ser uno de los ejes principales sobre los que se articule la mejora de ese sistema educativo.

No obstante, Señoría, permítame que le diga que, al mismo tiempo que las instituciones europeas realizaban este tipo de observaciones, la Junta de Castilla y León ya estaba programando sucesivas reformas que garantizaran la posibilidad de los docentes de acceder, dentro de su horario laboral –y también del no... fuera del horario laboral–, actividades y recursos para mejorar su formación.

Como muy bien sabrá, el veinte de junio se publicó la Orden de la Consejería de Educación 1120 de dos mil siete, que reestructuraba la jornada laboral de los docentes de las enseñanzas no universitarias, propiciando, en primer lugar, la reducción de la jornada de trabajo semanal de las treinta y siete horas y media hasta las treinta y cinco, equiparándola al conjunto de los trabajadores de la Administración Autonómica, y además reestructurando también la distribución de horas entre los diferentes... entre las diferentes cometidos a los cuales se pueden destinar. Concretamente, en el caso de los docentes de Infantil, Primaria y Educación Especial, se limitan a veinticuatro horas –las semanales– el tiempo que dedican a actividades lectivas, es decir, a la impartición de docencia, y también al control de recreo, más cuatro horas complementarias que tienen que pasar, de forma obligatoria, dentro del centro educativo. Y en el caso de los docentes de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Escolares de Régimen Especial, se limitan los periodos lectivos semanales a un número que varía entre los diecisiete y los veinte; en el caso de aquellos que superen los diecisiete periodos,

como usted sabe, se compensan además con las horas complementarias de obligada permanencia en el centro educativo.

Como consecuencia de ello, Señoría, son –tanto para un grupo como para el otro– un total de veintiocho horas a la semana las que son de obligada permanencia en el centro educativo. Es decir, más o menos, dos tercios de la jornada laboral de toda la semana, pudiendo disponer de siete horas semanales para cualquier otro menester, ya sea para la preparación de actividades docentes, para realizar actividades pedagógicas complementarias o para el perfeccionamiento profesional, que es para lo que se diseñaron originalmente este tipo de periodos.

Por lo tanto, yo creo que es más que suficiente, dentro del horario laboral, el régimen que otorga la Junta de Castilla y León a los docentes para poder acceder a congresos, simposios, o seguir formación, ya sea presencial, ya sea virtual.

No obstante, y siendo conscientes de que en muchas ocasiones la programación de determinados seminarios de formación por parte de instituciones educativas –fundamentalmente, y yo creo que ha acertado usted, las universitarias– coinciden con el horario lectivo de los docentes, existe una regla general que yo creo que es incuestionable, que se suele respetar, que es la concesión de la autorización al personal docente, del permiso para acudir a esos congresos, a esos cursos, a esos simposios, siempre que se cumplan unos mínimos requisitos, que no son otros que los de poder compatibilizarlo con la disponibilidad de docentes para poder realizar sustituciones, y, al mismo tiempo, que no exista la posibilidad de que ese docente asista a esa misma formación en un periodo que no coincida con aquellos en los que tiene que desarrollar su tarea lectiva.

Lo que ustedes solicitan –que sobre el papel puede resultar atractivo–, como es la fijación o el establecimiento de unos criterios objetivos para poder ponderar cuándo un docente tendría derecho, o cuándo no, a acceder a... a esos permisos para poder acudir a ese tipo de seminarios de formación, realmente es un imposible en sí mismo. Dígame usted de qué manera podría usted ponderar objetivamente si un docente puede acudir o no a un determinado seminario de formación. Parecería obvio que uno de los criterios fuera si existe disponibilidad por parte de otros docentes para poder suplir la baja en ese momento que se produciría en aquella persona que acudiría. Pero, al mismo tiempo, también podrían ponderarse otros intereses, como: la existencia de otras peticiones dentro del mismo centro educativo, si ya se han asistido a más o menos congresos, si han participado a otro tipo de actividades...

Señoría, es imposible reglamentar o implementar una regla general u objetiva para una serie de cuestiones

que requieren la ponderación, yo creo, pormenorizada-mente, caso por caso, dentro de la situación de cada centro educativo, dentro de la situación de cada docente, dentro de la disponibilidad de recursos para la formación continua de las que disponga el profesorado... Me parece que sería intentar subyugar -aprobar esta proposición no de ley-, intentar subyugar a la autonomía que podrían tener los propios centros para determinar en qué momento un docente o no podría acceder a esos permisos, incluso a la propia autoridad educativa. Incluso se podría llegar a obtener el resultado justamente contrario al que usted propone: que a un docente se le negara la posibilidad de participar en un determinado seminario o curso de formación sobre la base de esos criterios objetivos, cuando, realmente, por el contenido o por la metodología que se va a impartir, resulte especialmente interesante para la comunidad educativa que accedan a ese tipo de formación.

Por lo tanto, le informo que... le anuncio que nuestro Grupo va a votar en contra de esta proposición no de ley. Por dos motivos:

En primer lugar, porque las sustituciones indiscriminadas y generalizadas del profesorado no son, precisamente, el mejor camino para garantizar la excelencia de nuestro sistema educativo. De hecho, como usted sabrá, los resultados del sistema educativo de Castilla y León, que se cuentan entre los mejores de España y del conjunto de los países desarrollados, se sustentan, fundamentalmente, en la continuidad y la estabilidad del personal docente dentro de nuestro sistema educativo. Obviamente, lo que no podemos hacer es primar la formación continua del profesorado dentro del horario lectivo, a costa de atacar o minar otro de los ejes principales sobre los que se basa la excelencia de ese sistema educativo.

Y, al mismo tiempo, porque existen multitud de recursos puestos a disposición de los docentes por parte de la Junta de Castilla y León para la formación continua del profesorado, tanto fuera del horario lectivo como dentro del horario lectivo -usted mismo lo ha señalado-. Y, sin ir más lejos, y ya que hablábamos antes de la importancia de las nuevas metodologías... y relacionadas con la sociedad de la información, como usted sabrá, bastaría con que visitara el Centro de Recursos y Formación del Profesorado en las Nuevas Tecnologías de la Información, donde podrá ver las cuarenta y dos propuestas que, con carácter virtual y a distancia, desarrolla la Junta de Castilla y León.

Yo creo que la oferta es más que suficiente y, al mismo tiempo, en ningún caso de forma generalizada, se está impidiendo a los docentes poder obtener esos permisos para acceder a la formación a la que usted hace mención; en todo caso, serán cuestiones puntuales, en momentos puntuales, que obviamente entran dentro de la autonomía de decisión sobre cuestiones que,

insisto, impiden marcar criterios generales y sí exigen una ponderación muy pausada en función de la disponibilidad de docentes para sustituirlos en las actividades lectivas que realizan.

Probablemente, la iniciativa que usted plantea sí tendría mucho sentido en otras Comunidades Autónomas, pero tiene que caer usted también en la cuenta de que en Castilla y León, donde nuestro sistema educativo es geográficamente disperso por naturaleza, y así debe de serlo, proveer un sistema de... de sustituciones para este tipo de ausencias del profesorado realmente resultaría muchísimo más complejo que en otras Comunidades Autónomas vecinas nuestras, que, obviamente, por su propia concentración geográfica, sí que simplificarían toda esa labor.

Por lo tanto, insisto, rechazamos la proposición no de ley presentada por su Grupo, sin que de ello se pueda concluir obviamente que no apoyemos la formación continua del profesorado; de lo cual creo que ya ha dado suficiente muestra la Consejería de Educación con todos sus programas de licencias de estudios, los permisos parcialmente retribuidos (conocidos como "años sabáticos"), las ayudas a la formación, e, insisto, la concesión con carácter general de los permisos a los que usted hace mención. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Marí Luz Martínez Seijo.

LA SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO: Gracias, señora Presidenta. Pues una vez más, y como no podía ser de otra manera, discrepamos. Y discrepamos, yo creo radicalmente, en cada uno de los aspectos que usted ha fundamentado para rechazar nuestra propuesta de resolución, empezando por las ayudas que está dando la Consejería de Educación a la formación del profesorado en Castilla y León. Pues, desde luego, discrepamos porque, desde luego, si están dando muestras, es de todo lo contrario, empezando porque a principios de esta Legislatura, ya de entrada, se cerraron diecinueve centros de formación del profesorado en Castilla y León, dejando bastante a su merced al profesorado que está residiendo en la zona rural. Por tanto, abandono al profesorado en la zona rural.

Segundo. El nuevo modelo de formación del profesorado. Un modelo que parecía que prometía, que fue, digamos, la disculpa por la que se cerraron esos diecinueve centros de profesores. Se prometió un modelo de formación, que desgraciadamente todavía no se ha visto, porque no ha salido publicada ninguna normativa cuando ya ha pasado más de año y medio de cierre y la reestructuración de los organismos fundamentales de la

formación del profesorado en Castilla y León. Por tanto, no hay normativa, no hay modelo de formación.

Tercero. Usted hablaba de las bondades del modelo de formación a distancia y de las grandes recursos de formación a distancia. Bueno, pues no se si será consciente que, de entrada, la semana pasada se ha anunciado claramente como se está privatizando la formación del profesorado, incluso en esos cursos a distancia, teniendo que recurrir no al profesorado de Castilla y León -que yo creo que eso... en eso sí que podemos coinci... coincidir, está plenamente formado, y por eso quizás tengamos los resultados académicos que tenemos-, sino que están teniendo que recurrir a empresas internacionales, subcontratando algo que hasta ahora había sido, pues, un recurso de la formación del profesorado de Castilla y León. Por tanto, también discrepamos, incluso, en la metodología de esa formación del profesorado a distancia.

Y desde luego, podemos discrepar, y más que esa calidad de la que usted habla de esos cursos de formación a distancia, pues dejan mucho que desear, cuando hay una lejanía y una de los objetivos fundamentales de la formación del profesorado es que puedan compartir experiencias, y con ese modelo a distancia difícilmente el profesorado se puede enriquecer de las experiencias diarias que se van teniendo en los distintos centros educativos. Por tanto, el modelo de formación, insuficiente desde nuestro punto de vista.

Pero, es más, es insuficiente porque cuando usted nos ha... nos ha argumentado que rechazan nuestra propuesta de resolución en base a que se van a requerir sustituciones, pues bueno, yo debo decirle que la mayoría de los cursos de los que yo estoy hablando y a los que me estoy refiriendo en esta propuesta de resolución son cursos o congresos de dos, tres días de duración, y no necesitan ni siquiera sustitución del profesorado. Pero, Señoría, si es que ni siquiera se están haciendo sustituciones de quince días en los centros educativos por cuestiones de bajas de personal. ¿Cómo me puede decir que eso dificulta, o que un curso o un congreso va a dificultar la sustitución de profesorado cuando hay sustituciones de más de quince días que ni siquiera se están produciendo por la Junta de Castilla y León, y por cuestiones de enfermedad? Es que me... no me cuente milongas; es decir, si no se hace es porque no les da la gana, no porque haya problemas de sustituciones en los centros, porque la mayoría de las bajas de... o de las ausencias de dos o tres días se cubren con los profesores de guardia. O sea, por tanto, no es una cuestión de encontrar sustitutos, es que no hay voluntad de hacer sustituciones.

Y por otro lado, usted dice que hay criterios que es... bueno, que es prácticamente imposible establecer criterios objetivos para... para hacer esto para dar estos permisos, esta concesión de permisos para la formación del profesorado. Bueno, yo sinceramente no entiendo lo

que entiende usted por imposible, porque es que en estos momentos parece que usted desconoce el procedimiento: un profesor para... para acceder a una actividad de formación en su horario lectivo tiene que pedir permiso al centro, el Director se lo concede, pero luego hay una segunda fase que es la Inspección Educativa; y la Inspección Educativa tiene que tener unos criterios... de alguna manera, hasta estos momentos, arbitrarios, porque es por lo que estamos pidiendo que se regule. Porque según unos inspectores hay una actividad de formación que merece la pena y le concede el permiso; hay otras actividades de formación que según el inspector no merece la pena y no se le concede el permiso. Por tanto, de alguna manera los inspectores tendrán que... tendrán que tener algo a qué atenerse, tendrán que tener algo a qué atenerse. En unas provincias se concede por unas cuestiones y en otras por otras. Lo que no... no es de recibo es que a algunos cursos se concedan de diez días de duración y, a lo mejor, algunos congresos, que no hay ninguna actividad formativa ofertada en Castilla y León, se rechacen, cuando es fundamental para la formación de un profesor. Tendremos que respetar también, de alguna manera, las necesidades individuales y la responsabilidad del propio docente cuando pide una actividad de formación en horario lectivo.

Si tenemos confianza en el profesorado de nuestro sistema, también tendremos que tenerle para decidir y para que ellos tengan esa... su capacidad de decisión de a qué actividades pueden acudir. Lo que es cierto es que, si hay un apartado que permite que el profesorado pida permiso para acudir a actividades de formación y en unos centros se rechaza y en otros no, quiere decir que hay arbitrariedad, y por eso estamos pidiendo que se regule; y no es imposible regularlo, porque hablando con inspectores hay algunos que dicen "yo tengo mis propios criterios", pero es que lo que no es normal es que cada inspector tenga su propio criterio. Lo que es lógico es que sea la Administración Educativa la que fije unos criterios generales, de tal forma en que tengan algo para... a que atenerse, y, por otro lado también, que el profesorado sepa a qué atenerse a la hora de poder solicitar una actividad de formación y contar con ese permiso.

Señoría, además debo recordarle que los docentes, aunque gozan de unas vacaciones habitualmente consideradas largas, no tienen días moscosos; por tanto, siempre que se tiene... o quien... siempre que se quiera acceder a una actividad de formación en una Universidad de prestigio, tienen que hacerlo normalmente coincidiendo con... pues, un periodo lectivo, que puede pasar en cualquier otra Universidad. Por tanto, existe una dificultad bastante grande para poder ofertar. Tampoco es un porcentaje tan grande, porque sí que es cierto que la mayoría de los docentes son suficientemente responsables para intentar no perder clases cuando quieren acceder a la formación, pero lo que estamos pidiendo es que se regule.

Y con respecto a otro tema, pues yo también discrepo con respecto a lo de las ayudas de formación. Usted dice que la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación, está fomentando la formación del profesorado e incrementando incluso las ayudas de formación. Pues mire, yo no sé si es consciente de que, a lo mejor, a estos cursos a los que yo no estoy haciendo ahora referencia, que cuestan a lo mejor 500 ó 600 euros en una Universidad de Castilla y León (y, por supuesto, las que están en el extranjero mucho más), la Junta de Castilla y León está dando una media de 56 tristes euros por ayuda individual; eso en la última convocatoria, pero es que le recuerdo que este año ni siquiera están presupuestadas las ayudas individuales para la formación del profesorado. Por tanto, no entiendo cómo pueden defender de esa manera tan vehemente las labores que está haciendo la Consejería de Educación defendiendo la formación del profesorado de Castilla y León, porque lo que estamos viendo es que todas las evidencias son al contrario, y, desde luego, en contra. O sea, que más que favorecer la formación del profesorado, lo que se está haciendo aquí es desfavorecerla, y cada vez vamos más para atrás, como el cangrejo.

Por tanto, Señoría, yo lamento una vez más que rechacen nuestra propuesta. Entendemos que era una propuesta razonable, que lo que pretendía era evitar que hubiese una serie de criterios arbitrarios, sobre todo por parte de la Inspección Educativa, que demandan que de

alguna manera se les establezcan de qué manera pueden tomar la decisión y premiar a unos profesores o perjudicar a otros. Sí, premiar o perjudicar, porque como no hay criterios objetivos está en función, en algunos casos, incluso del conocimiento de la persona o del desconocimiento de la persona; y eso es lo triste cuando no existen criterios arbitrarios, que en unos casos salen perjudicados unos profesores y en otros casos salen favorecidos otros. Por tanto, lo que pretendíamos era evitar esos criterios arbitrarios, y una vez más, pues bueno, sin ningún tipo de argumento consistente, nos rechazan esta iniciativa. Nada más, gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 947

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. A favor: cinco. En contra: nueve. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Bien, Señorías, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos].